

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00203-00.
Auto Interlocutorio No. 859**

Santiago de Cali, agosto 29 de 2022

SOLICITUD PRUEBA EXTRAPROCESAL DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

Referencia: Prueba Extraprocesal de Exhibición de Documentos

Convocantes: SONIA ZARZUR DE DACCACH y VENUS ZARZUR JALUF

Convocada: VERSILIA S.A.S.

Se procede por el Despacho a darle trámite a la anterior solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, por reunir los requisitos de Ley conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Código General del Proceso, y ser este juzgado competente para conocer de la misma, en consecuencia el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL de EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES Y LIBROS DE COMERCIANTE de la sociedad VERSILIA S.A.S. y del establecimiento de comercio VERSILIA LIMITADA, ubicado en la calle 12 No.7-34 de la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Convocantes: SONIA ZARZUR DE DACCACH y VENUS ZARZUR JALUF

Convocada: Convocada: VERSILIA S.A.S., representada legalmente por el señor ANTONIO ZARZUR JALUFF o quien haga sus veces.

SEGUNDO. Cítese y hágase comparecer a este juzgado al representante legal de VERSILIA S.A.S., señor ANTONIO ZARZUR JALUFF, o quien haga sus veces, para que exhiba la totalidad de documentos contables de la sociedad, tales como libros de actas, libros de accionistas, libros de comerciantes, estados financieros, extractos bancarios, estados de cuentas, presupuestos generales, registros de nómina, contratos laborales, contratos de prestación de servicios, declaraciones de renta, ingresos y egresos, contratos de mutuo, composición accionaria, entre otros, entre los periodos del año 2012 hasta la actualidad, es decir, por un lapso de 10 años, de la sociedad VERSILIA S.A.S. Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VERSILIA LIMITADA, ubicado en la Calle 12 No. 7-34 de la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

TERCERO: La audiencia para llevar a cabo la exhibición de documentos y libros del comerciante se llevará a cabo el día doce (12) de octubre a las 9:00 a.m. del año dos mil veintidós (2022) de manera virtual, a través

de la plataforma LIFE SIZE, cuyo vínculo de acceso se informará a las partes el día previo a su realización.

CUARTO. ORDENAR a las convocantes NOTIFICAR PERSONALMENTE este auto a VERSILIA S.A.S. en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme a la forma indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

QUINTO. Se le reconoce personería al abogado CARLOS EDUARDO PAZ GÓMEZ para actuar como apoderado judicial de las convocantes dentro de este trámite.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c74a11333ca7198efecc8f2b30e6307ffaa2dc74849a59ede4d522053f605ace**

Documento generado en 29/08/2022 04:50:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>